



Consejo Federal de Registros de la Propiedad Inmueble

XIV REUNIÓN NACIONAL DE DIRECTORES DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

Buenos Aires, 1977

DESPACHO N° 6

ADQUISICIÓN DE INMUEBLE EN FAVOR DEL HIJO MENOR CON DINERO PROPIO DEL PADRE

VISTO:

Los documentos de trabajo preparados para facilitar el desarrollo del tema, el informe del relator designado y los debates producidos durante las deliberaciones;

Por ello,

LA XIV REUNIÓN NACIONAL DE DIRECTORES DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD INMUEBLE,

DECLARA:

Que en el caso motivo del tema –como en muchos otros supuestos– el padre asume la representación legal y necesaria del menor (Código Civil, arts. 264 y sigs.), lo que trae como consecuencia que el menor representado sea el titular de dominio y deba efectuarse el asiento registral a su nombre.

Que en cuanto a la posibilidad dispositiva del inmueble por parte del padre, entra en juego todo el mecanismo tuitivo de la ley civil destinado a proteger los intereses del menor, lo cual indica la necesidad de exigir en todos los casos la pertinente autorización judicial.